



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Demandante	Charles Edward Whitman
Demandados	Coltierra S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00213 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho

Se incorpora al expediente digital de la referencia, la constancia de envío de citación de notificación personal remitida a la parte demandada Coltierra S.A.S., el día 3 de noviembre del año en curso. Se advierte que aquella se hará a través de la secretaría del Despacho acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, al correo electrónico CAMARA@STEVEDEMERS.COM, este informado en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 58 anexos de la demanda.

Asimismo, incorpórese la constancia de envío del telegrama comunicando el nombramiento a la entidad designada como secuestre, misma que ya aceptó el cargo encomendado, una vez registrada la medida se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8847eea76c3373a5575b5f6ff3a2706ec2be56ea1a39c9a60764a4906942594

Documento generado en 02/12/2020 03:11:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>